



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 342

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, de la Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, en coordinación con los ayuntamientos del estado, principalmente de los centros urbanos, implemente programas de trabajo de desazolve en red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del estado, ante la próxima temporada de lluvias.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 342

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de febrero de 2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.**

**DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.**



**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
SECRETARIA.**



**DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA.**



**DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.**